



LICITACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA EL DISEÑO DE NUEVO CENTRO DE MANTENIMIENTO PARA MATERIAL RODANTE CHILLÁN ALAMEDA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

ABRIL 2020

ÍNDICE

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS	3
4. MODALIDAD DEL CONTRATO	3
5. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	3
6. MONEDA DE LA OFERTA	4
7. REUNIÓN INFORMATIVA.....	4
8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.....	4
9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	4
10. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.....	4
11. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA	8
12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	9
12.1 EVALUACIÓN TÉCNICA	9
12.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA	12
13. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA	12
B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	13
14. FORMA DE PAGO	13
15. PLAZOS E HITOS	13
15.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	13
16. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15
17. MULTAS	15
18. SEGUROS	16

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales, Cronograma de Licitación, Borrador de contrato y las Bases Técnicas Generales y Especiales, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública denominada **“ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA EL DISEÑO DE NUEVO CENTRO DE MANTENIMIENTO PARA MATERIAL RODANTE CHILLÁN ALAMEDA”**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto contratar el servicio para el desarrollo completo del Proyecto a nivel de diseño (ingeniería de detalle), incorporando todos los antecedentes que sean necesarios para una correcta construcción y habilitación del nuevo centro de mantenimiento para el Material Rodante Chillán Alameda.

Para lo anterior, el Consultor deberá confeccionar todos los planos y documentos técnicos, es decir: especificaciones técnicas generales, especificaciones técnicas especiales, planos, listado de obras, cubicaciones detalladas, presupuestos, criterios de diseño, maqueta 3D de interferencias de especialidades, memorias de cálculo, bases de medición y pago y estudios de plazos de construcción de obras presentados en carta Gantt, secuencias constructivas, normas, métodos de construcción, y demás documentos que sean necesarios para contratar las obras a ejecutar.

El estudio considerara que la futura obra debe desarrollarse tomando en cuenta las condiciones de operación existente de las instalaciones, más los requerimientos actuales y futuros del sector.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y sus anexos, Bases Administrativas Generales y las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Para participar en esta Licitación, se exigirá al oferente:

- Tener dentro de su experiencia, a lo menos, tres **(3) contratos de instalaciones industriales que contengan las distintas especialidades solicitadas para el nuevo centro de mantenimiento proyectado, en los últimos siete (7) años**. De la misma forma, será necesario al menos **tres (3) contratos en los últimos siete (7) años de instalaciones de carácter ferroviario: vías, señalización, electrificación y comunicaciones**.

4. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a suma alzada.

5. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$100.000 (cien mil pesos) IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el cronograma de licitación.

Pago e Inscripción: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica o depósitos a la cuenta corriente N°00046375-02 del Banco Chile, RUT 61.216.000-7, enviando copia de ésta por correo

electrónico a rosa.garrido@efe.cl, carlos.cubisino@efe.cl y williams.hernandez@efe.cl (Ejecutivo de Compras) dentro del período de venta de bases definido en el cronograma de la licitación.

Las Empresas, deben manifestar su intención de participar enviando el Formulario N° A2, de las Bases Administrativas Generales, con los datos de contacto del proponente para la presente Licitación. Esto debe efectuarse durante el período de venta de Bases de licitación, indicado en el Cronograma de la Licitación.

6. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas serán expresados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior. La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP Ariba (estándar internacional ISO 4217)

7. REUNIÓN INFORMATIVA

Se realizará una reunión de carácter informativo sobre la licitación, la cual será facultativa su asistencia, y de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Licitación.

Los Proponentes deberán asistir a la reunión informativa en un máximo de 2 (dos) personas por proponente.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte días corridos), a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El monto del (los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar UF 500 (Quinientas Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es “*Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA EL DISEÑO DE NUEVO CENTRO DE MANTENIMIENTO PARA MATERIAL RODANTE CHILLÁN ALAMEDA”*”.

10. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

10.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

a.1) **Formulario A1. Identificación del Proponente:**

En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona natural o jurídica que presenta la Oferta.

En caso de participar como Consorcio deberá acompañar formulario de presentación como Consorcio.

En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico, emitido por un abogado chileno, que no tenga propiedad, participación o relación de subordinación o dependencia, con la empresa Proponente, en idioma español, que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de la misma y que se encuentra legalmente constituida. Asimismo, en el caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en Consorcio, serán requisitos imprescindibles que éstas tengan a lo menos una Agencia en Chile, conforme los requisitos que establece la Ley y que se designe un representante legal con domicilio en el país. Todos los documentos legales de empresas extranjeras que no estén en idioma español, que acrediten la existencia de las empresas licitantes o de la personería de sus representantes, deberán ser presentadas con una traducción oficial. También podrán ser presentadas con una traducción no oficial, que deberá acompañar una declaración jurada de sus representantes sobre la veracidad de ésta, sin perjuicio que EFE pueda solicitar una traducción oficial para la suscripción del contrato, si a su solo arbitrio resulta pertinente.

a.2) **Formulario A2** y Comprobante de Pago (Factura) de las Bases de Licitación, emitido por EFE a nombre del Proponente.

a.3) **Aclaraciones y Respuestas a Preguntas**, en caso de haberlas, todas firmadas por el representante del proponente en señal de aceptación y conformidad, renunciado desde ya, a formular modificaciones una vez adjudicado la presente licitación. **(Ver en Formulario A3, el procedimiento para elaborar Consultas). (Identificar Grupos)**

a.4) **Formulario L1. Declaración de Conocimiento y Aceptación de Antecedentes:**

En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación y, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

a.5) **Formulario L2. Declaración Relación de Negocios:**

En este formulario, al Proponente se le solicita que mediante los instrumentos que permiten otorgar transparencia a los procesos de contratación de la Empresa, en concordancia con obligaciones establecidas en diversas fuentes de la legislación, tales como la Ley Orgánica de EFE, Ley de Sociedad Anónimas, Ley de Mercado de Valores, Ley N°18.575, Art.4 de la Ley N°19.886, normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, Código SEP y Código de Ética de EFE.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

a.6) **Formulario L3. Declaración de No Colusión:**

En este formulario, el Proponente, consignará no haberse coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia, señalando que: i) NO ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211; ii) NO ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211; iii) NO incluye en su oferta bienes fabricados o provistos u

- ofrece servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados.
- a.7) **Formulario L4. Declaración de Prevención de Delitos:**
En este formulario, el Proponente, consignará que no ha incurrido en conductas señaladas en el numeral sobre “Prevención de Delitos”, de las Bases Administrativas Generales.
 - a.8) **Copia de escritura de Constitución de la sociedad Proponente o de las sociedades integrantes del consorcio Proponente y sus modificaciones.** Indicar principales Accionistas, malla de propiedad con porcentaje de participación y empresas relacionadas. En caso de tratarse de sociedades acogidas a la Ley N°20.659, deberá acompañar el certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas o Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
 - a.9) **Certificado de Vigencia de la Sociedad,** otorgado por el registro de Comercio del Conservador de Bienes raíces, con una antelación no superior a 60 días de la recepción de ofertas o certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de las sociedades acogidas a la Ley N°20.659.
 - a.10) **Identificación del Representante Legal** y copia de los documentos que acrediten su personería.
 - a.11) **Certificado de Vigencia de la Personería del Representante Legal** con una fecha no superior a 60 días a la fecha de la recepción de las Ofertas.
 - a.12) **Copia del Rut de la Sociedad Oferente** (anverso y reverso).
 - a.13) **Copia de la Cédula de Identidad del Representante legal de la Sociedad** (anverso y reverso).
 - a.14) **Estructura Orgánica del Proponente,** hasta el 5° nivel Jerárquico como máximo.
 - a.15) **Borrador de Contrato,** visado por el Representante Legal del Proponente, en señal de aceptación y conformidad, renunciando desde ya a formular modificaciones, una vez firmado el contrato, sin perjuicio de las modificaciones que EFE, a su solo arbitrio determine.

10.2. ANTECEDENTES FINANCIEROS

- b.1) Estado de Resultado y Balance General **Clasificado**, que informa sobre activos, pasivos y patrimonio, correspondiente a los últimos tres años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta (años 2017-2018 y 2019), debidamente auditados por empresas externas, suscrito por el Representante Legal y el Contador. Se deberán acompañar Notas Explicativas detalladas de los Estados Financieros, relacionada con los años a evaluar. Si los antecedentes financieros señalados precedentemente fueren de una empresa extranjera y estuvieren en idioma extranjero, deberán acompañarse con una traducción no oficial de los mismos y una carta de declaración del Presidente de la empresa o su equivalente sobre la veracidad de estos, con análoga traducción; y una traducción simple de las Notas a los Estados Financieros, que contengan información relevante o “material”. Los antecedentes financieros deberán estar debidamente auditados por empresas externas, suscritos por el Representante Legal y el Contador. Se deberán acompañar Notas Explicativas detalladas de los Estados Financieros, relacionada con los años a evaluar. En el caso que la empresa no cuente con Balance General Clasificado y Estado de Resultados auditados, éstos deberán contar con la firma del representante legal y el contador del Proponente. **Nota: No enviar balance de 8 columnas, porque será rechazado.**
- b.2) Acuerdos de Pago a Proveedores (Plazo de créditos otorgados por sus principales proveedores, en formato elaborado por el Proponente).
- b.3) Se deberán presentar los valores de depreciación para cada ejercicio a ser evaluado.
- b.4) Declaración de impuesto sobre la renta e IVA, correspondiente a los años evaluados.

- b.5) Informe comercial EQUIFAX – DICOM, con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de recepción de las ofertas, que acredite su comportamiento comercial durante al menos un año a la fecha de emisión.
- b.6) Informes sobre Deudas Fiscales emitido por Tesorería General de la Republica. Con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas.
- b.7) Certificado mediante el cual el Proponente acredite que no existen cotizaciones previsionales impagas de su personal (certificado F-30), emitido por la Dirección del Trabajo o institución equivalente en el país de origen, con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la recepción de las ofertas.

10.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

c.1) **Experiencia del Proponente:**

- i. Montos de servicios similares (MS) (**Formulario T1**): Se debe indicar el monto actualizado en Unidades de Fomento (UF) del estudio, plazo y fecha de término de los trabajos, además de otros antecedentes solicitados en el Formulario, respaldado por un certificado de conformidad emitido por el respectivo mandante.
- ii. Experiencia previa (EP) (**Formulario T1**): Se debe indicar una descripción de los trabajos similares efectuados en los últimos 7 años, además de otros antecedentes solicitados en el Formulario, respaldado por un certificado de conformidad emitido por el respectivo mandante. Se deberá llenar un formulario por cada empresa.

c.2) **Equipo de Trabajo:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades (**Formulario T2**).

c.3) **Nómina del personal profesional, técnico y especialista** con desempeño permanente destinado al servicio (**Formulario T3**).

c.4) **Currículum Vitae del personal profesional, técnico y especialista (Formulario T4)**, incluyendo certificado de título original o copia legalizada para cada uno de ellos y carta individual de compromiso suscrita por cada profesional, en caso de que se adjudique el contrato. En el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno. Adicionalmente, éstos deberán ser homologados y revalidados de acuerdo con nuestra legislación vigente.

c.5) **Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar. (Formulario T5).**

c.6) **Lista de recursos humanos, equipos, vehículos, herramientas, planos y documentos que el Proponente considerará en su oferta.** Deberá detallar todos estos elementos. Deberá detallar cantidad de planos y documentos por especialidad. Se deberá incluir el respaldo del detalle de los planos y documentos que se desarrollarán como parte de los servicios del Consultor según el alcance descrito en estas Bases y en las Bases Técnicas. Estos antecedentes deben indicar las HH asociadas a cada uno de ellos y servirán posteriormente de base para la medición del avance físico del proyecto de ingeniería. Debe indicar las HH comprometidas para cada área o especialidad de trabajo, la cantidad de planos, informes y otros documentos entregables que forman parte del desarrollo de la tarea. Se entiende por frentes específicos de trabajo, las diferentes áreas o especialidades que forman parte del alcance de este estudio.

c.7) **Metodología del Trabajo:** Se deberá detallar la metodología con que se desarrollará el

trabajo y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente

- a. Descripción de los trabajos de ingeniería a desarrollar según los entregables solicitados.
 - b. Planificación General.
 - c. Metodología, logística para el desarrollo de los trabajos en terreno y en gabinete
 - d. Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos: informes, contingencias, coordinación, entre otras.
 - e. Recursos y herramientas de apoyo ofrecidos para desarrollar los servicios requeridos.
 - f. Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad.
 - g. Métodos alternativos y/o innovadores para desarrollar el estudio.
 - h. Equipo de trabajo presentado para el desarrollo del proyecto
- c.8) Programa de trabajo:** Programación de la consultoría que incluya un cronograma, con detalle de cada una de las actividades, en especial las críticas del proyecto, hitos obligatorios para el control de la consultoría. El cronograma se debe adjuntar en PDF con formato generado desde MS Project 2003, además se debe adjuntar el archivo editable en MS Project 2003.
- c.9) Declaración simple del proponente,** en que exponga conocer las especificaciones Técnicas de la presentación de servicio exigido por EFE.

La falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados, será causal suficiente para rechazar la Oferta y ejecutar la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

Los antecedentes solicitados, cuando corresponda, deberán ser presentados necesariamente en los modelos de formularios que se adjuntan. El incumplimiento de esta disposición o la no presentación de cualquiera de estos antecedentes, podrá ser causal de la eliminación del Proponente, a juicio exclusivo del Mandante.

El análisis detallado de los documentos presentados será realizado durante el proceso de evaluación de las antecedentes.

Todos los documentos exigidos en esta presentación, deberán ser ordenados, timbrados y firmados por el Contratista, debiendo ser presentados necesariamente en los modelos de formularios que se adjuntan.

Nota: TODOS LOS FORMULARIOS DE REFERENCIA ESTÁN ADJUNTOS EN PORTAL DE COMPRAS ARIBA.

11. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

El Contenido del sobre N°2, Oferta Económica, deberá contener la Oferta económica expresada en la moneda descrita anteriormente para cada oferta, de conformidad a los **Formularios Económicos económicos descritos a continuación**:

1. Formulario oficial con el Presupuesto Detallado de la oferta desagregado en los ítems que se indican (**Formulario E1 y E2**), expresados en Unidades de Fomento.

En el caso de existir diferencias entre el formulario E-1 (Resumen de Oferta Económica), los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predominará el Formulario E-1 sobre los demás valores.

Queda prohibido el envío de la Oferta Técnica y Económica vía correo electrónico, mensajería del evento u otra modalidad distinta a la establecida en el presente numeral sin autorización previa de EFE. En caso del no cumplimiento de esta premisa el proponente será descalificado automáticamente.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1 Evaluación Técnica

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N°1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. La Comisión podrá, por escrito, sólo a través de los coordinadores del proceso solicitar a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

La Comisión de Evaluación calificará las Ofertas Técnicas asignándole una nota técnica denominada “NT”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **Metodología de Trabajo 45%.**
- **Experiencia Equipo de Trabajo 30%.**
- **Experiencia Empresa 25%.**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

1. Metodología de Trabajo [MT] 45%:

- **30% Grado de comprensión del problema (GCP):** En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas Técnicas para solucionar lo solicitado en las Bases Técnicas, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del terreno. Es “el qué se hace”.
- **45% Metodología (MT):** Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la Metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:

- ✓ Metodología a utilizar para desarrollar las distintas etapas del estudio señaladas en las Bases.
- ✓ Metodología para controlar el cumplimiento de los Estándares de Servicio y de las etapas señaladas en las Bases.
- ✓ Organigrama y las Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno.
- ✓ Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados.
- ✓ Evalúa si la Carta Gantt ofertada es factible de (análisis de la logística para el desarrollo de los servicios a contratar) y la compara con los plazos solicitados en las Bases Técnicas de acuerdo a la metodología planteada para llevar a cabo el estudio. Esta carta Gantt deberá incluir el detalle de todas las actividades que el Consultor proyecta realizar para cumplir con los objetivos del servicio. Deberá identificar ruta crítica, entrega de hitos
- **20% Soluciones, Métodos alternativos o innovadores (SA):** Evaluará las soluciones alternativas propuestas para desarrollar los trabajos indicados en las Bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la Carta Gantt.
- **5% Sistema de comunicación (SC):** Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.

2. Experiencia Equipo de Trabajo [EET] (30%)

- **45% Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC):** Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada.
- **45% Equipo de trabajo y las HH comprometidas (HH):** Evalúa el equipo de trabajo y las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de la consultoría. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado.
- **10% Recursos y herramientas de apoyo (RC):** Evalúa los recursos, herramientas, softwares y equipos ofrecidos para desarrollar la consultoría. Se evalúa además los subcontratos ofertados.

3. Experiencia Empresa [EE] (25%):

- **40% Montos de servicios similares (MS):** Se evalúa la experiencia del proponente en trabajos de envergadura similar.
- **60% Experiencia previa (EP):** Se evalúa el listado de trabajos, consultorías y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia (no excluyentes pero si ponderados para la calificación técnica) en tres (3) contratos de instalaciones industriales que contengan las distintas especialidades solicitadas para el nuevo centro de mantenimiento proyectado, en los últimos siete (7) años. Así mismo, se considerarán al menos tres (3) contratos en los últimos siete (7) años de instalaciones de carácter ferroviario: vías, señalización, electrificación y comunicaciones

De esta forma, la calificación técnica (NT) se evalúa de la siguiente forma:

NT = Metodología de Trabajo x 0,45 + Experiencia Equipo de Trabajo x 0,30 + Experiencia Empresa x 0,25.

La calificación técnica del Consultor “NT” se redondeará a la décima en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- ✓ Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- ✓ La calificación técnica “NT” sea inferior a 80 puntos.
- ✓ La calificación de alguno de los aspectos: Metodología o Equipo de Trabajo o Experiencia en asesorías similares, sea inferior a 70 puntos.
- ✓ Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

Los criterios de evaluación para cada componente se encuentran resumidos en la siguiente tabla:

Concepto	Componente	Simb.	Criterio para obtener nota mínima
METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT)	Grado de comprensión del problema	GCP	Explicación satisfactoria de que actividades se realizarán para cumplir con los requerimientos establecidos.
	Metodología	MT	Explicación satisfactoria de cómo se ejecutará el proyecto y cómo se abordará cada etapa.
	Soluciones, métodos alternativos o innovadores	SA	Solución compatible con los plazos y alcance indicado en los requerimientos establecidos.
	Sistema de comunicación	SC	Indicar procedimiento de comunicación entre las administraciones.
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (EET)	Calidad curricular de los profesionales ofertados	CC	Cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada.
	Equipo de trabajo y horas-hombre comprometidas	HH	Cumplimiento del 100% de las HH mínimas requeridas por especialidad.
	Recursos y herramientas de apoyo ofrecidos para prestar el Servicio	RC	Evaluación de subcontratistas, equipos y herramientas.
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE)	Montos de servicios similares	MS	Trabajos de envergadura similar en los últimos 7 años.
	Experiencia previa	EP	Haber realizado al menos 3 proyectos similares en los últimos 7 años.

Tabla N°1: Criterios de Evaluación

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Acta donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

12.2 Evaluación Económica

EFE, calificará las Ofertas Económicas presentadas de menor a mayor.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reservará el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado

13. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez realizada la evaluación por parte de EFE y tomada la decisión de adjudicación, EFE comunicará a través del portal de compras de EFE, el resultado de la Licitación.

La propuesta se adjudicará al proponente que, habiendo sido calificado técnicamente (calificación de “suficiencia técnica”), presente el precio más bajo o menor valor para EFE, de acuerdo al valor presentado en el Formulario E1

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

14. FORMA DE PAGO

Pagos Recepción por HITOS

Se pagarán una vez verificada la recepción conforme de cada hito y en los porcentajes que se indican a continuación:

N°	Hito	Porcentaje de pago
1	Revisión de antecedentes, criterios de diseño y propuesta de implantación de la nave industrial y trabajos en terreno	30%
2	Proyecto de arquitectura y estructuras	30%
3	Sistemas no ferroviarios	20%
4	Sistemas ferroviarios	20%

Tabla N°2: Pago por Recepción de Hitos

La presentación de cada Estado de Pago, se efectuará al Administrador de Contrato.

15. PLAZOS E HITOS

15.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para desarrollar el contrato será de **180 días corridos** a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicios (T0). El periodo de revisión, corrección y aprobación de cada hito formará parte de dicho plazo. La ejecución y control de los plazos se realizará según se establece en el cuadro siguiente:

N°	Hito	Plazo de entrega	Plazo de revisión ordinaria Grupo EFE	Plazo corrección Consultor	Plazo revisión extraordinaria Grupo EFE
1	Revisión de antecedentes, criterios de diseño y propuesta de implantación de la nave industrial y trabajos en terreno	To + 40	10	7	5
2	Proyecto de arquitectura y estructuras	To + 100	10	7	5
3	Sistemas e instalaciones no ferroviarios	To + 120	10	7	5
4	Sistemas ferroviarios	To + 160	10	7	3

Tabla N°3: Plazos de entrega de HITOS y revisiones

PERIODO REVISIÓN ORDINARIO:

Los documentos que debe entregar el Consultor (en cada Hito), serán revisados por el Mandante en el plazo de revisión ordinaria indicado en el cuadro precedente **(10 (diez) días corridos)**. En esta oportunidad, EFE podrá aprobar u observar el entregable.

Si EFE aprueba, facultará al consultor para emitir el correspondiente Estado de Pago, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de las presentes Bases.

Si por el contrario, EFE formula observaciones, otorgará al Consultor un plazo de **7 (siete) días corridos** para la entrega de los documentos corregidos.

PERIODO DE REVISIÓN EXTRAORDINARIO:

Si el Consultor subsana las observaciones realizadas por EFE dentro de los **7 (siete) días corridos otorgados para ello**, y éstas son aprobadas por EFE dentro de los **5 (cinco) días corridos siguientes para los hitos N°1, N°2 y N°3, así como 3 (tres) días corridos siguientes para el hito N°4**, facultará al Consultor para emitir el correspondiente Estado de Pago, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de las presentes Bases.

En el evento que EFE rechace el entregable tras el término del plazo de revisión extraordinaria **(5 (cinco) días corridos para los hitos N°1, N°2 y N°3, así como 3 (tres) días corridos para el hito N°4)**, establecido en el cuadro precedente, la fecha de cumplimiento del hito será aquella en que EFE apruebe el entregable o, a lo menos, sea aprobado con comentarios. En este caso, EFE se encuentra facultada para aplicar las multas establecidas en el numeral 17 de las presentes Bases Administrativas Especiales, desde la fecha establecida para el “Plazo de Entrega”, de acuerdo a la tabla precedente, y hasta que EFE apruebe el entregable o, a lo menos, sea aprobado con comentarios.

Las respuestas por parte de EFE luego de su revisión podrán ser alguna de las siguientes:

- **“APROBADOS SIN OBSERVACIONES”**.
- **“APROBADO CON COMENTARIOS”**. En este caso el Consultor deberá corregir lo solicitado y someterlo a una nueva revisión de EFE. Con todo, el Consultor deberá corregir a conformidad de EFE todas las observaciones, a más tardar, antes vencimiento del plazo de ejecución del servicio. El Consultor de no cumplir con esta última obligación, EFE se encuentra facultado para retener el último Estado de Pago y ejecutar la “garantía de fiel cumplimiento” si la negativa persiste.
- **“RECHAZADOS”**. En este caso el Consultor deberá subsanar las observaciones realizadas por EFE y emitir nuevamente los Informes para Revisión del Mandante, hasta que EFE apruebe el entregable o, a lo menos, sea aprobado con comentarios, haciendo procedente la aplicación de multas de acuerdo con lo indicado en el numeral 17 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Para efectos de aplicación de multas, se contabilizarán los plazos en que EFE revise ordinaria o extraordinariamente los entregables. Sin perjuicio de ello, en caso de existir observaciones posteriores al periodo extraordinario, el costo y cargo del aumento de plazo que pueda generarse, será asumido por el Consultor en su totalidad, siendo susceptible de poder aplicar multas, incluso, respecto del periodo de revisión de EFE. Asimismo, este periodo no hará procedente en ningún caso el pago por parte de EFE de Gastos Generales, utilidades u otros conceptos derivados de la extensión del plazo de ejecución del Contrato que pueda solicitar el Consultor.

Los Hitos del servicio son los indicados en resumen en el **Numeral 14** de las presentes Bases de licitación, mientras que el detalle de éstos se indica en la tabla del **Numeral 6** de las Bases Técnicas de la licitación”.

16. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, impuestos incluidos, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: **“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato *“ESTUDIO DE INGENIERÍA PARA EL DISEÑO DE NUEVO CENTRO DE MANTENIMIENTO PARA MATERIAL RODANTE CHILLÁN ALAMEDA”*, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”**.

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: *“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”*.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales.

17. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Sin perjuicio del procedimiento antes descrito, EFE se reserva el derecho de conceder al Proponente Adjudicado un plazo con el objeto de que subsane una falta o incumplimiento a sus obligaciones contractuales. Este plazo será determinado por EFE atendida la naturaleza de la falta o incumplimiento.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

Multa por atraso en el cumplimiento Hito

En caso de que el Contratista no entregue los informes de este tipo en el plazo que corresponda, se le podrá aplicar una multa diaria máxima equivalente al **0,20 %** del valor total contratado por día de atraso, la que se podrá aplicar hasta la entrega efectiva de dicho informe.

Multa por atraso en la entrega de cualquier otro informe o por entrega de información falsa o incompleta.

En caso de atraso o de entrega de información falsa o incompleta en alguno de los informes, se podrá cobrar una multa diaria máxima equivalente al **0,10 %** del valor total contratado, la que se podrá aplicar hasta que se entregue el informe pendiente o la información en regla.

Incumplimiento de las normas de Seguridad de EFE.

En caso de que personal del Contratista incumpla algunas de las normas de Seguridad de EFE, se le podrá aplicar una multa máxima equivalente hasta el **0,20 %** del valor total contratado por cada incumplimiento.

Multa por Incumplimiento de las directrices del Administrador de Contrato EFE.

El Contratista deberá someterse a las directrices del Administrador de Contrato EFE y dar cumplimiento cabal y oportuno a las mismas. Si el Contratista no acatare las directrices del Administrador de Contrato EFE o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, el primero estará facultado para aplicarle una multa diaria máxima equivalente al **0,10%** del valor total contratado, a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.

18. SEGUROS

Los seguros que deberán ser tomados por el Proponente Adjudicado, a su propio costo y entregados a EFE son al menos los siguientes:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], registrada en la SVS (Superintendencia de Valores y Seguros) cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Proponente Adjudicado deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de los servicios aumentado en 90 días.

COBERTURAS MINIMAS REQUERIDAS

Asegurados:

Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Proveedor [], contratistas y subcontratistas y otros según concurren sus intereses.

Vigencia:

.....

Objeto del seguro:

Esta póliza cubre la responsabilidad civil y las eventuales indemnizaciones que la empresa (Proveedor) y EFE o los demás asegurados de la póliza se encontrasen obligados a pagar por

daños que con motivo del contrato [], consistentes en [], ubicado en los siguientes tramos; [], sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas.

Cobertura:

La póliza debe estar estructurada de tal forma que ampare al menos lo siguiente:

- Daño moral, lucro cesante y emergente.
- Gastos de defensa
- Responsabilidad civil de empresa
- Responsabilidad civil de empresa de construcción, incluyendo la responsabilidad civil por hundimiento de terreno, daños a terrenos, inmuebles y la responsabilidad civil por daños a cables, canalizaciones, fuentes, pozos de agua subterráneos (si correspondiere según la naturaleza de los trabajos contratados)
- Responsabilidad civil cruzada
- Responsabilidad civil de empresa de transporte (si correspondiere según la naturaleza de los trabajos contratados)
- Responsabilidad civil patronal, amparándose los Trabajos en Altura y lo Trabajos Subterráneos, si aplicasen a la obra. Si se aplicase con sub-límite esta cobertura, dicho sub-límite no debe ser menor a no menor a UF 1.500 por persona y no menor a UF 3.000 en el agregado anual.
- Se incluye Resp. Civil Vehicular y Equipo Móvil (si correspondiere respecto de los trabajos contratados)
- Responsabilidad Civil por filtración y contaminación (si correspondiere respecto de las los trabajos u obras contratadas)

Límite de indemnización o Monto asegurado:

No menor a UF 5.000. Esta póliza se debe rehabilitar automáticamente en caso de siniestro con la finalidad de que en todo momento se encuentre el 100% del monto asegurado.

Deducibles:

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el contratista por ser el responsable de la ejecución de las obras, no obstante lo anterior se deberá tomar un deducible fijo esto es que la póliza determine expresamente la suma de dinero líquida que deberá entregarse por deducible, con la finalidad de poder determinar el monto exacto de la boleta o póliza de garantía correspondiente al deducible que deberá tomar el contratista a nombre de EFE.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

Condiciones especial**Cancelación:**

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de: Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que este estipule